



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veinticinco minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2024.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución del oficio número DGPL.-1P1A.-2950.30, con el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y en su caso análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respectivo, y

b) Distribución del oficio número DGPL.-1P1A.-3029.30, con el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y en su caso análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen respectivo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27 de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

noviembre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya los proyectos de decreto por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa y en materia de simplificación orgánica, así como una ficha técnica, de cada uno de ellos. Posteriormente, no habiendo intervenciones, el Diputado Presidente expuso que ante la importancia y trascendencia de los temas en estudio, solicita a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen de cada una de las minutas en análisis, a fin de que sean presentados en esos momentos, para lo cual se declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche manifestó que, con el fin de generar un criterio, sugiere que cuando los dictámenes sean en el sentido de reformar artículos de la Constitución se dé lectura al decreto por completo. En este sentido, el Diputado Presidente expuso que se toma en cuenta dicha sugerencia y será debidamente atendida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

No habiendo más intervenciones y, luego de que las y los diputados consideraron que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.

Continuando con el desahogo de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura al mismo.

Al término de la lectura, el Diputado Javier Renán Osante Solís expresó que durante la lectura del decreto se mencionó en varias ocasiones que la desaparición de los órganos autónomos es por una cuestión de ahorro, por lo que, en ese sentido, solicitó conocer el monto que ahorrará el Gobierno Federal en este tema. Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que envíe copia del dictamen completo al diputado que le antecedió en el uso de la voz, ya que se leyó únicamente la parte del decreto.

Posteriormente, luego de que las y los diputados consideraron que el dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.


DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.


DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.


DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.


DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.


DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.


DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.